

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

0000015

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE ZOGU S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de ZOGU S.A., se otorgó en la ciudad de Quito el 7 de febrero de 1994, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 94.1.1.1.1.

0347 de 18 FEB 1994
e inscrita

en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el / 823, el 04 de marzo de 1994.

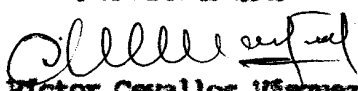
2.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/429'475.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/431'475.000,00.

3.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/429'475.000,00.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal dedicarse a la fabricación de postes y estructuras para tendidos eléctricos y el diseño y construcción de sus partes accesorias y complementarias; al suministro y montaje de elementos para sistemas de generación, transmisión y transformación de energía; la actividad mercantil como mandataria, mandante, agente y/o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; ...".- Y, "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de cuatrocientos treinta y un millones cuatrocientos setenta y cinco mil sucres, dividido en cuatrocientas treinta y un mil cuatrocientas setenta y cinco acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un mil sucres cada una ...".-

Además, se realiza una codificación de sus estatutos.

Quito,
09 de marzo de 1994.


Dr. Víctor Cevallos Vázquez
SECRETARIO GENERAL.


PABL/PCMT
ECT.275.16.11.94

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO